

## **PREGUNTAS FRECUENTES**

- ❓ [POSTULANTE A BECA EVC ESTIMULO](#)
- ❓ [DIRECCIÓN](#)
- ❓ [PROYECTO MARCO DE LA BECA Y LUGAR DE TRABAJO](#)

### ➤ [POSTULANTE A BECA EVC-ESTIMULO](#)

#### **En el promedio de la carrera, ¿debe incluir el Ciclo Básico Común?**

Sí, en el cálculo promedio de los últimos 5 años de las calificaciones de la carrera deberá incluir el Ciclo Básico Común.

#### **En el analítico de la carrera, ¿debe incluir el Ciclo Básico Común?**

Si, en el analítico deberá incluir el Ciclo Básico Común.

#### **¿Cuál es el límite de edad para el postulante?**

No hay límite de edad.

#### **¿Puedo postularme si tuve becas anteriores?**

Sí. El reglamento no inhabilita a que un postulante se presente si ha usufructuado una beca de grado o la posee actualmente. En caso de ser otorgada la beca EVC CIN 2020 deberá optar.

#### **¿Puedo postularme si estoy iniciando la carrera?**

No. Podrán postularse quienes hayan aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la totalidad de las asignaturas de la carrera por la que se postula a la beca. Al momento del cierre de la inscripción deben ser estudiantes de grado. Los trabajos realizados durante el desarrollo de la beca podrán utilizarse en la elaboración de una tesis de grado.

#### **No tengo acceso al analítico/promedio/porcentaje de materias, como debo gestionarlo?**

Consultar en el Departamento de Alumnos o en la Secretaría de Investigación de su facultad.

### **¿Puedo tener un trabajo rentado?**

La carga horaria de el/la becario/a será de doce (12) horas semanales y su dedicación solo será compatible con una actividad rentada de hasta 20 horas semanales, y los beneficios que perciba el/la becario/a en carácter de ayuda económica o premios académicos. Todas las becas comienzan y finalizan en la misma fecha. No habrá lugar a excepciones.

### **¿Puedo postularme a la beca siendo alumno/a de una facultad y el proyecto de investigación marco de la beca desarrollarse en otra?**

se puede presentar siendo alumno/a de una facultad en el marco de un proyecto realizado en otra, pero la presentación se debe realizar en donde se desarrollará la beca y en donde su director/a tiene el lugar de trabajo.

**IMPORTANTE:** EL POSTULANTE DEBE REALIZAR SUS ESTUDIOS DE GRADO EN LA UBACOMO ASI TAMBIÉN EL DIRECTOR DESARROLLAR SU DOCENCIA E INVESTIGACIÓN ENMISMA.

#### ➤ **DIRECCIÓN**

### **¿Cuánto/as postulantes puedo presentar?**

Por convocatoria, se admitirá:

-en general: que un/a mismo/a investigador/a pueda postular hasta 2 aspirantes a becarios/as (1 en carácter de director/a y el otro en carácter de co-director/a).

Cuando se supere la cantidad de postulaciones permitidas por reglamento se desestimarán todas las presentaciones involucradas.

### **¿Qué requisitos debe cumplir el/la director/a del becario/a?**

El/la becario/a será orientado y dirigido por un/a director/a, quien podrá estar acompañado/a por un/a codirector/a. Ambos miembros de la dirección deberán ser investigadores/as del Sistema Científico Tecnológico Nacional o Internacional. Al menos uno/a de ellos/as deberá ser Docente-Investigador/a de la Universidad en la que se presenta el/la becario/a, integrar el proyecto de investigación acreditado y financiado dentro del cual se postula el desarrollo de la beca, y contar con una dedicación mínima de 20 horas semanales (no necesariamente todas las condiciones deberán ser reunidas por la misma persona).

Al menos uno/a de lo/as integrantes de la dirección deberá poseer título de Máster o Doctor/a, o Categoría III o superior en el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores y/o Sistema Nacional de Docentes Universitarios del Ministerio de Educación; el/la otro/a solamente necesitará certificar su participación en un proyecto acreditado.

**IMPORTANTE:** El CV del/a director/a y co-director/a deberá ser presentado en formato CVar o Sigeva.

### **¿Puedo dirigir o codirigir un becario/a si soy becario ubacyt?**

Los becarios UBACYT no pueden presentarse ni como director ni codirector, dada su dedicación exclusiva a la beca compatible solo con un cargo docente.

**Si soy investigador del Conicet con un cargo docente simple en UBA, ¿se me considera exclusivo?** Se los considera exclusivos a la investigación únicamente si el lugar de trabajo de CONICET es en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires.

**Un becario Posdoctoral Conicet, ¿puede dirigir una beca CIN?**

Si posee cargo docente exclusiva o semi exclusiva en la UBA y reúne los demás requisitos establecidos en la resolución de convocatoria.

➤ **PROYECTO MARCO DE LA BECA Y LUGAR DE TRABAJO**

**¿En el marco de qué proyectos se pueden presentar las postulaciones?**

El plan de trabajo del/la becario/a es una presentación individual formulada para un año de duración, que deberá estar incluido dentro de un Proyecto de Investigación acreditado, financiado y radicado en la Universidad donde el/la postulante es alumno/a y es lugar de trabajo del/la directora/a o codirector/a.

Se considera Proyecto de Investigación acreditado a aquel proyecto aprobado por una Universidad u otro organismo del Sistema Científico Tecnológico Nacional o Internacional. En caso que una Comisión Evaluadora advierta que dos o más planes de trabajo incluidos en un mismo proyecto no presentan diferencias sustanciales, se desestimarán todas las presentaciones involucradas.

En el caso de proyectos UBA podrán ser:

Proyectos Ubacyt 2018 (Modalidad I) con financiamiento o Financiamiento de Sostenimiento.

(\*)

Proyectos Ubacyt 2020 (Modalidad I) con financiamiento o Financiamiento de Sostenimiento.

Proyectos Ubacyt 2020 (Modalidad II) con financiamiento o Financiamiento de Sostenimiento.

(\*)

Proyectos PDE-2021 que finalizan en diciembre de 2022.

(\*) En caso de otorgamiento de la beca la misma estará supeditada a la continuidad del proyecto en el año 2022.

**¿Puedo presentarme en el marco de un proyecto de reconocimiento institucional de la facultad?**

No, no es posible presentarse bajo ese proyecto.

**¿Debo participar en el mismo proyecto que mi director/a de beca?**

Sí. El Reglamento establece que quien se postula y su director o directora de beca deberán participar en el mismo proyecto y con lugar de trabajo en la Universidad de Buenos Aires, certificado por quien lo dirige y la Unidad Académica.